

DECRETO 770 DE 2000

(mayo 2)

por el cual se confiere la condecoración “Servicios Distinguidos en Orden Público”

a un personal del Ejército Nacional.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 26 del Decreto 1880 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto 1880 de 1988, la condecoración “Servicios Distinguidos en Orden Público” se conferirá a los miembros de las Fuerzas Militares, cuando el Gobierno considere que han llevado la paz, la tranquilidad y el progreso a la jurisdicción que se les ha encomendado;

Que de acuerdo con el párrafo 1° del artículo 26 del decreto antes citado, esta condecoración podrá otorgarse a un mismo individuo tantas veces cuantas se haga acreedor a ella, en acciones diferentes;

Que el personal que se relaciona en el presente decreto, se distinguió en operaciones contra grupos subversivos FARC, realizada en diferentes regiones del país, logrando resultados significativos en beneficio de la paz y la tranquilidad ciudadana;

Que corresponde al Gobierno Nacional reconocer el esfuerzo y exaltar al personal del Ejército Nacional que con sus servicios contribuye al mantenimiento del orden interno de la Nación;

Que el personal a continuación relacionado se ha distinguido por sus actos de valor en el

mantenimiento de la tranquilidad pública,

DECRETA:

Artículo 1°. Confiérese la condecoración “Servicios Distinguidos en Orden Público” al siguiente personal del Ejército Nacional, así:

Por primera vez:

- | | | | |
|-----|------------------------------------|----------|-------|
| 01. | TEINF César Emilio Cáceres García | 80504575 | BISUM |
| 02. | TEINF José Ignacio Mira Peña | 15327236 | BIVAR |
| 03. | SSINF Eduardo Hernández Villalba | 8653590 | BISUM |
| 04. | SSINF Alejandro Calderón Hernández | 8900164 | BIVAR |

Parágrafo. La condecoración será impuesta al personal en acto especial, de acuerdo con el Reglamento de Ceremonial Militar.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 2 de mayo de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Defensa Nacional,

Luis Fernando Ramírez Acuña.